



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 24 de Junio de 2024.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente Pedido de Informes, referido a la situación edilicia de todos los establecimientos educativos provinciales, pertenecientes a jurisdicción Zona Atlántica.

Autor: Ayelén Spósito.

Acompañantes: José Luis Berros, Magdalena Odarda, Luciano Delgado Sempé, Fabián Carmelio Pilquinao, Patricia Mc Kidd y Santiago Ibarrolaza.

PEDIDO DE INFORMES

- 1- Detalle cuál es la periodicidad con la que se releva el estado edilicio de los establecimientos educativos de todos los niveles pertenecientes a la jurisdicción zona atlántica.
- 2- En caso de realizarse un informe del estado edilicio de las instituciones mencionadas anteriormente, adjunte el correspondiente al año lectivo actual al presente pedido de informes.
- 3- Informe el listado de los pedidos y demandas recibidas en los últimos 12 meses de parte de las instituciones educativas zona atlántica, tanto del personal docente, personal no docente, sindicatos, como de los padres/madres y familias, respecto a la necesidad de realizar reparaciones o mejoras edilicias en los distintos centros educativos de la jurisdicción Zona Atlántica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 4- Detalle y precise cuáles han sido los arreglos y mantenimiento realizados en establecimientos escolares de todos los niveles educativos pertenecientes a la jurisdicción Zona atlántica en los últimos 12 meses.
- 5- Informe cual es el procedimiento administrativo para llevar a cabo un arreglo/reparación/refacción en las instituciones educativas jurisdicción zona atlántica.
- 6- Se solicita al poder ejecutivo remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Patricia MC KIDD y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la situación edilicia de los establecimientos educativos de todos los niveles, pertenecientes a la jurisdicción Zona Atlántica, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1- Cuál es la periodicidad con la que se releva el estado edilicio de los establecimientos educativos de todos los niveles pertenecientes a la jurisdicción Zona Atlántica.
- 2- En caso de realizarse un informe del estado edilicio de las instituciones mencionadas anteriormente, adjunte el correspondiente al año lectivo actual.
- 3- El listado de los pedidos y demandas recibidas en los últimos doce (12) meses por parte de las instituciones educativas de la jurisdicción Zona Atlántica, tanto del personal docente, personal no docente, sindicatos, como de los padres/madres y familias, respecto a la necesidad de realizar reparaciones o mejoras edilicias en los distintos centros educativos de la jurisdicción Zona Atlántica.
- 4- Cuáles han sido los arreglos y mantenimiento realizados en los establecimientos escolares de todos los niveles educativos pertenecientes a la jurisdicción Zona Atlántica en los últimos doce (12) meses.
- 5- Cuál es el procedimiento administrativo para llevar a cabo un arreglo/reparación/refacción en las instituciones educativas de la jurisdicción Zona Atlántica.
- 6- Se solicita al Poder Ejecutivo remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, .